



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 2 3 0 3 5 0 1 7 3 *
Medellín, 18/08/2022

Ciudadano
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado N° 202210263478

Respetado (a) Ciudadano (a):

Dando respuesta a su petición, que ingreso bajo el radicado N° 202210263478 proveniente del Sistema Único de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, mediante el cual menciona que:

“Han invadido un parque colocando un lavadero de carros y cambuches en la cra 66 con calle 20, lindero con la maya del aeropuerto en el barrio Antioquia”.

Respecto a lo anterior, se procede a darle respuesta en los siguientes términos:

Referente a los lavaderos de carros, relacionados en su petición, me permito informar que los mismos, actualmente están vinculados o hacen parte de un proyecto de inclusión y productividad por parte de Empresas Públicas de Medellín (EPM), en pro del bienestar de sus propietarios y familias, cuyo fin es lograr la formalización de los lavaderos informales de vehículos automotores y regular su funcionamiento. No obstante, desde este Despacho se informará a EPM, lo expuesto por usted, a efectos de que se realicen las acciones a que haya lugar, dentro del programa de formalización de la actividad de los lavaderos de vehículos que adelanta dicha entidad.

Referente al tema de los “cambuches”, me permito informar, que para la fecha se adelantan Comités Operativos de Ciudad, donde se realizan acciones interinstitucionales, con organismos, tales como la Policía Nacional, Empresas Varias de Medellín – EMVARIAS, Secretaria de Inclusión Social, Secretaria de Medio Ambiente y la Subsecretaria de Espacio Público, cuyo propósito o finalidad



Documento Firmado
Digitalmente: # 202230350173



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

es hacer intervención o controlar este tipo de situaciones, para lo cual este punto se tendrá en cuenta dentro de la programación que adelanta la entidad.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto le será resuelta.

Con lo anterior, se da respuesta a la petición presentada por usted, habiendo cumplido con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ROBINSON MURILLO GIRALDO
INSPECTOR DE POLICIA



Documento Firmado
Digitalmente: # 202230350173